MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 586

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JAEL ALINE SANZANA QUIJON

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAEL ALINE SANZANA QUIJON	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Beneficios Sociales en las siguientes funciones: **a) Colaborar en la recolección de documentación, revisión e ingreso a la plataforma de los usuarios que califican para la obtención de los beneficios sociales entregados por IPS, y la Municipalidad de Temuco, atendiendo un promedio diario de 40 personas desde Enero a Diciembre.** **b) Participar activamente en los operativos sociales mensuales que se desarrollan en los diferentes macro sectores de Temuco, Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo y Fundo El Carmen, beneficiando a un promedio de 200 usuarios por operativo.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 374.000.- 11 cuotas de $ 340.000.-	**Monto Total:** $ 4.114.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de Diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.403.001	**C.C**:14.03.01

695620

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 4.114.000.- (Cuatro Millones Ciento Catorce Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 03 "Beneficios Sociales"
ACTIVIDAD: 001 "Beneficios Sociales"
CENTRO DE COSTO: 14.03.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400440300 1	
PRESUPUESTO VIGENTE	21.535.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	4.114.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 940	26/02/14